



DECRETO ALCALDICIO N° 3387 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 212 de fecha 27.11.2018, de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar regularizar la contratación de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 8 – Letra f) Ley de Compras “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos”, del Sr. David Leonardo Duarte Ampuero, RUT [REDACTED] por servicios adicionales requerido en la recopilación, preparación, elaboración y diseño de la cuenta Pública Año 2018, presentada en abril del presente año, por un monto total de \$ 150.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2017 que aprueba Reglamento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

La Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la Contratación de Prestación de Servicios del Sr. David Leonardo Duarte Ampuero, RUT N° [REDACTED] por la “**Recopilación, preparación, elaboración y diseño de la cuenta Pública Año 2018**”, por un monto total de \$ 150.000 más impuesto.

APRUEBASE Contrato de fecha 27.11.2019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.11.999. “Otros Servicios Técnicos o Profesionales, del área de Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :
ASV/MAVS/IJAP/jap.
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo